

RESOLUCIÓN Nº 020/2025

RAFAELA, 30 ABR 2025

VISTO: El Expediente Nº 178/2025 del Registro General de la Universidad Nacional de Rafaela, referido al Proceso Eleccionario 2025, y

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza UNRaf R Nº 018/2024 de fecha 18/12/2024, se aprobó el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Rafaela.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 del Reglamento Electoral, el Sr. Rector ha propuesto a este Consejo Superior la conformación de la Junta Electoral encargada de llevar adelante el Proceso Eleccionario 2025 del Consejo Superior de la UNRaf, del Consejo Académico de la Facultad Tecnologías e Innovación para el desarrollo; del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y del Consejo Académico de la Facultad de Estudios Profesionales de la UNRaf.

Que en virtud del mencionado reglamento corresponde conformar la Junta Electoral, que será la autoridad de aplicación en todo lo que atañe al proceso eleccionario que se pretende llevar adelante y que estará compuesta por cuatro miembros: un (1) presidente/a, dos (2) secretarios/as y un (1) secretario/a suplente, garantizando así la representación de todos los Claustros, los cuales serán propuestos por el Rector y designados por el Consejo Superior.

Que mediante nota de fecha 09 de abril de 2025, el Sr. Rector ha sugerido la designación de la Abog. **Verónica Modenesi**, DNI Nº 34.673.595, en su carácter de personal no docente, como presidenta; la designación de la Abog. **Jenifer María Paira**, D.N.I. Nº 37.451.632, en su carácter de personal docente, como secretaria; de **Agustina María Paglia** D.N.I. Nº 37.453.558, en su carácter de personal docente (JTP), como secretaria; y **Dana Elizabeth Sosa Dominguez**, DNI Nº 43.680.581, en su carácter de estudiante de la Licenciatura en Administración y Gestión de la Información, como secretaria suplente. También ha sugerido el lugar y horario de atención de la mencionada junta, quien será la autoridad de aplicación en todo lo que atañe al

PA
Auc

proceso eleccionario.

Que, asimismo, el Sr. Rector ha propuesto la convocatoria a elecciones a fin de elegir los representantes de los claustros de profesores/as, estudiantes, no docentes y graduados/as para cubrir los cargos del Consejo Superior de la UNRaf, del Consejo Académico de la Facultad Tecnologías e Innovación para el desarrollo, del Consejo Académico la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Consejo Académico de la Facultad de Estudios Profesionales de la UNRaf, y propone a su vez el calendario electoral que se Adjunta como Anexo III indicando las fechas y los pasos a seguir y a tener en cuenta para la realización de los comicios del año 2025.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se efectúa en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inc. p) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rafaela, aprobado por Resolución 1333/2021 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar a las integrantes de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Rafaela, para el proceso eleccionario 2025 del Consejo Superior de la UNRaf; del Consejo Académico de la Facultad Tecnologías e Innovación para el desarrollo; del Consejo Académico la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y del Consejo Académico de la Facultad de Estudios Profesionales de la UNRaf, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Determinar que el lugar de atención de la Junta Electoral será Bv. Roca 989, oficina de la Secretaria privada de Rectorado, de la ciudad de Rafaela, y el horario que prestará atención se establece de 08:30 am a 14:30 pm.

Artículo 3º.- Convocar a elecciones a fin de **elegir los representantes de los claustros de profesores, estudiantes, no docentes y graduados/as** para cubrir los cargos del **Consejo Superior** de la UNRaf; del **Consejo Académico de la Facultad Tecnologías e Innovación para el desarrollo; del Consejo Académico la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y del Consejo Académico de la Facultad de Estudios Profesionales** de la UNRaf, de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO II, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Aprobar el calendario electoral, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Establecer que los **comicios tendrán lugar el día 03 de Junio de 2025**, de 10.00 a 20.00 hs., en la Sede de la Universidad Nacional de Rafaela y para el caso en que, al cierre del plazo estipulado para la presentación de las listas, sólo se oficializará una lista para la elección del Consejo del Claustro respectivo, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los candidatos de dicha lista sin necesidad de llevarse a cabo el acto eleccionario, según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Electoral de la UNRaf.

Artículo 6º.- Exhibir la convocatoria y el calendario electoral en los espacios de comunicación institucional de la Universidad Nacional de Rafaela, a partir del 05 de mayo de 2025.

Artículo 7º.- Determinar que a los efectos de la confección de los padrones se incluirán en los mismos a los docentes y no docentes que posean cargo ordinario al 30 de abril de 2025, a los estudiantes regulares al 30 de abril de 2025 y a los graduados que hayan iniciado el trámite del título al 30 de abril de 2025.

Artículo 8º.-Regístrese, notifíquese, cúmplase, archívese.

RESOLUCIÓN UNRaf CS N° 020/2025

CONSEJO SUPERIOR

UNRaf

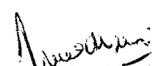

Abg. Verónica Modenesi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Rafaela

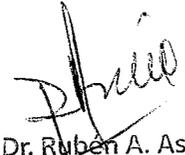

Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela

ANEXO I

**JUNTA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2025 DE LOS REPRESENTANTES DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA UNRaf, DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD
TECNOLOGIAS E INNOVACION PARA EL DESARROLLO; CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y FACULTAD DE ESTUDIOS
PROFESIONALES DE LA UNRaf.**

Junta Electoral	Nombre y Apellido	DNI	Claustro
Presidenta	Verónica Modenesi	34.673.595	No Docente
Secretaria	Jenifer Maria Paira	37.451.632	Profesores
Secretaria	Agustina María Paglia	37.451.632	Profesores
Secretaria Suplente	Dana Elizabeth Sosa Dominguez	43.680.581	Estudiantes


Abg. Verónica Modenesi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Rafaela


Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela

ANEXO II

CARGOS CONSEJO SUPERIOR

Nº DE REPRESENTANTES	CLAUSTRO
9	PROFESORES/AS TITULARES (de los/as cuales 6 deben ser profesores/as y 3 docentes auxiliares).
9	PROFESORES/AS SUPLENTE (de los/as cuales 6 deben ser profesores/as y 3 docentes auxiliares)
3	ESTUDIANTES TITULARES
3	ESTUDIANTES SUPLENTE
1	NO DOCENTE TITULAR
1	NO DOCENTE SUPLENTE
1	GRADUADO/A TITULAR
1	GRADUADO/A SUPLENTE

CARGOS CONSEJO ACADÉMICO: FACULTAD TECNOLOGIAS E INNOVACION PARA EL DESARROLLO

Nº DE REPRESENTANTES	CLAUSTRO
4	PROFESORES/AS TITULARES (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar).
4	PROFESORES/AS SUPLENTE (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar)
1	ESTUDIANTE TITULAR
1	ESTUDIANTE SUPLENTE
1	NO DOCENTE TITULAR
1	NO DOCENTE SUPLENTE
1	GRADUADO/A TITULAR
1	GRADUADO/A SUPLENTE

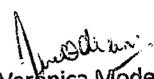
CARGOS CONSEJO ACADÉMICO: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Nº DE REPRESENTANTES	CLAUSTRO
4	PROFESORES/AS TITULARES (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar).
4	PROFESORES/AS SUPLENTE (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar)
1	ESTUDIANTE TITULAR
1	ESTUDIANTE SUPLENTE
1	NO DOCENTE TITULAR
1	NO DOCENTE SUPLENTE
1	GRADUADO/A TITULAR

1	GRADUADO/A SUPLENTE
---	---------------------

CARGOS CONSEJO ACADÉMICO: FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Nº DE REPRESENTANTES	CLAUSTRO
4	PROFESORES/AS TITULARES (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar).
4	PROFESORES/AS SUPLENTE (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar)
1	ESTUDIANTE TITULAR
1	ESTUDIANTE SUPLENTE
1	NO DOCENTE TITULAR
1	NO DOCENTE SUPLENTE
1	GRADUADO/A TITULAR
1	GRADUADO/A SUPLENTE


 Abg. Verónica Modenesi
 Secretaria del Consejo Superior
 Universidad Nacional de Rafaela


 Dr. Rubén A. Ascúa
 Rector
 Universidad Nacional de Rafaela

ANEXO III - CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES UNRaf 2025 - CALENDARIO ELECTORAL	
CONSEJO SUPERIOR y CONSEJOS ACADÉMICOS de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, de la FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES y de la FACULTAD TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO	
FECHAS	DETALLES
05/05/2025	Convocatoria a elecciones generales – Publicación Art. 20 y 21
Desde el 05/05/2025 hasta el 08/05/2025	Publicación de padrones provisorios - Período para formular impugnaciones – Art. 8
09/05/2025	Resolución de la junta electoral sobre las Observaciones e Impugnaciones de padrones provisorios Art. 8
Hasta el 13/05/2025	Presentación de listas de candidatos y avales por claustros – Art. 28
14/05/2025 y 15/05/2025	Formulación de observaciones e impugnaciones a las listas y/o avales – Art. 29
16/05/2025 y 19/05/2025	Traslado a los apoderados y descargo por observaciones y/o impugnaciones de listas y/o avales – Art. 30
20/05/2025	Resolución de la junta electoral sobre las observaciones y/o impugnaciones de listas y/o avales – Art. 30
20/05/2025	Exhibición y oficialización de las listas de candidatos por lista única – Art. 28 + art. 44
20/05/2025	Aprobación y oficialización de boletas para el sufragio.
20/05/2025	Apertura de la difusión proselitista.
Hasta el 26/05/2025	Designación de autoridades de mesas electorales y notificación– Art. 37
27/05/2025 y 28/05/2025	Excusación de las autoridades de mesas electorales – Art. 37
28/05/2025	Aprobación del padrón definitivo CS y publicación – Art. 9
29/05/2025 a las 10.00 hs	Cierre de difusión proselitista – Art. 36
Hasta el 30/05/2025 a las 10.00 hs.	Presentación de fiscales – Art. 32
03/06/2025	Elecciones (comienza 10 hs. finaliza 20 hs.) Art. 38 - Escrutinio Provisorio. – Art. 41
Hasta el 06/06/2025 a las 20 hs.	Escrutinio definitivo – Art. 42
Hasta el 06/06/2025 a las 20 hs.	Publicación de resultados del escrutinio definitivo.
Hasta el 06/06/2025 a las 20 hs.	Proclamación de representantes electos – Art. 43